



Expediente: 5308/26

Carátula: SANTILLAN HECTOR ALBERTO C/ ANDINA ART S.A. S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 13/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20349581516 - SANTILLAN, Hector Alberto-ACTOR/A

900000000000 - ANDINA ART S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

Juzgado Civil y Comercial Común - 8a. Nominación

ACTUACIONES N°: 5308/26



H102336335054

JUICIO: “SANTILLAN HECTOR ALBERTO c/ ANDINA ART S.A. s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA- Expte. n° 5308/26”

San Miguel de Tucuman, 12 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 76 y 79 del CPCyCT - Ley n° 9531, con declaración jurada e informes obrantes en autos. Con fecha 10/08/26, dictamina la Sra. Agente Fiscal de la Ilda. Nominación, aconsejando conceder el Beneficio.

Por ello, compartiendo el dictamen fiscal, y lo normado por los arts. 74/85 del CPCyCT - Ley N° 9531;

RESUELVO:

I.- OTORGAR el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de los arts. 74/94 del CPCyCT- Ley N° 9531, a **SANTILLAN, HECTOR ALBERTO - D.N.I. N° 36.439.564**, y demás condiciones personales que constan en autos.

II.- DESIGNAR para actuar en la presente causa, en representación del beneficiario, al letrado **CABEZA, SIXTO DANIEL - M.P. N°10379.- 5308/26 AEC**

HÁGASE SABER.-

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.